

INFORME DEL PRIMER SEMESTRE

La Comisión de Desembalse de la Cuenca del Duero, reunida el pasado 30 de octubre de 2013, vista la propuesta sobre el régimen adecuado de llenado de embalses para el año hidrológico 2013-14, presentada por la Dirección Técnica, y la propuesta elaborada por la Comisaría de Aguas, relativa a caudales mínimos, adopta por unanimidad de los miembros del pleno, la propuesta del “Régimen de Llenado de Embalses para el Año Hidrológico 2013-2014”, que es aprobada y resuelta por la Presidencia el 13 de noviembre de 2013.

No obstante lo anterior, el seguimiento de caudales mínimos se inicia el día primero del periodo, 1 de octubre de 2013, siendo actualizados los datos con lo determinado en la propuesta formulada por la Comisión de Desembalse y resuelto por la Presidencia.

En relación con los caudales mínimos de desembalse hay 4 embalses (Riaño, Compuerto, Linares y Las Vencías) que presentan algún incumplimiento en el periodo comprendido entre octubre de 2013 y marzo de 2014 (todos ellos por encima del 20%).

En cuanto a los caudales mínimos establecidos para el mantenimiento de cauces, de las 10 estaciones que presentan incumplimiento hay 3 estaciones éste ha estado por encima del 5% y otras 4 presentan un grado de incumplimiento inferior al 2%. A diferencia de los meses de verano, no se han realizado aforos directos en las tomas de los Abastecimientos de la Mancomunidad de Arévalo y Medina-Olmedo, en el río Adaja.

Se adjuntan unas tablas con el resumen de los datos de cada Estación, tanto en relación al seguimiento de “Caudales mínimos de desembalse para mantenimiento de cauces”, como de “Caudales mínimos de mantenimiento de cauces”.

Grado de incumplimiento de la resolución del Presidente de la C.H.D. de fecha 13 de Noviembre de 2013, sobre "Régimen de llenado de embalses" durante el primer semestre del año hidrológico 2013-2014. (Octubre 2013 - Marzo 2014)

CAUDALES MÍNIMOS DE DESEMBALSE PARA MANTENIMIENTO DE CAUCES EN EL AÑO HIDROLÓGICO 2013-2014

Río	Embalse	Octubre			Noviembre			Diciembre			Enero			Febrero			Marzo			Grado de Incumplimiento en el Periodo	
		Q	Grado de Incumplimiento		Q	Grado de Incumplimiento		Q	Grado de Incumplimiento		Q	Grado de Incumplimiento		Q	Grado de Incumplimiento		Q	Grado de Incumplimiento			
		m3/s. N/S	Días	%	m3/s. N/S	Días	%	m3/s. N/S	Días	%	m3/s. N/S	Días	%	m3/s. N/S	Días	%	m3/s. N/S	Días	%	Días	%
Tera	Agavanzal	2,44	0	0,00	3,02	0	0,00	3,52	0	0,00	3,62	0	0,00	3,36	0	0,00	3,83	0	0,00	0,00	0,00
Órbigo	Barrios de Luna	0,52	0	0,00	0,65	0	0,00	0,83	0	0,00	1,00	0	0,00	0,92	0	0,00	1,02	0	0,00	0,00	0,00
Tuerto	Villameca	0,11	0	0,00	0,11	0	0,00	0,13	0	0,00	0,12	0	0,00	0,14	0	0,00	0,13	0	0,00	0,00	0,00
Esla	Riaño	2,08	0	0,00	2,75	0	0,00	3,15	0	0,00	3,76	27	87,10	3,34	0	0,00	3,71	0	0,00	27,00	14,75
Porma	Porma	1,22	0	0,00	1,34	0	0,00	1,46	0	0,00	1,69	0	0,00	1,56	0	0,00	1,75	0	0,00	0,00	0,00
Carrión	Compuerto	0,59	0	0,00	0,80	0	0,00	0,78	0	0,00	0,90	20	64,52	0,80	0	0,00	1,03	0	0,00	20,00	10,93
Pisuerga	Aguiar	2,33	0	0,00	2,32	0	0,00	2,29	0	0,00	2,18	0	0,00	2,18	0	0,00	2,18	0	0,00	0,00	0,00
	Requejada	0,33	0	0,00	0,45	0	0,00	0,51	0	0,00	0,44	0	0,00	0,53	0	0,00	0,55	0	0,00	0,00	0,00
	Cervera	0,23	0	0,00	0,35	0	0,00	0,32	0	0,00	0,24	0	0,00	0,28	0	0,00	0,25	0	0,00	0,00	0,00
Arlanzón	Uzquiza	0,29	0	0,00	0,48	0	0,00	0,54	0	0,00	0,58	0	0,00	0,59	0	0,00	0,60	0	0,00	0,00	0,00
Duero	Cuerda del Pozo	0,53	0	0,00	0,61	0	0,00	0,72	0	0,00	0,70	0	0,00	0,72	0	0,00	0,78	0	0,00	0,00	0,00
Riáza	Linares del Arroyo	0,23	12	40,00	0,23	23	74,19	0,28	27	90,00	0,34	30	96,77	0,35	3	9,68	0,34	0	0,00	95,00	51,91
Duración	Las Vencías	0,61	24	80,00	0,66	24	77,42	0,64	19	63,33	0,72	1	3,23	0,80	0	0,00	0,76	0	0,00	68,00	37,16
Tormes	Santa Teresa	2,22	0	0,00	2,79	0	0,00	2,77	0	0,00	3,32	0	0,00	3,32	0	0,00	3,44	0	0,00	0,00	0,00
	Almendra	1,84	0	-	2,21	0	-	2,13	0	-	2,37	0	-	2,33	0	-	2,22	0	-	-	-
Agueda	Agueda	0,22	0	0,00	0,33	0	0,00	0,26	0	0,00	0,67	0	0,00	0,57	0	0,00	0,61	0	0,00	0,00	0,00
Adaja	Cogotas	0,32	0	0,00	0,32	0	0,00	0,36	0	0,00	0,51	0	0,00	0,53	0	0,00	0,53	0	0,00	0,00	0,00
Eresma	Pontón Alto	0,10	0	0,00	0,10	0	0,00	0,17	0	0,00	0,28	0	0,00	0,27	0	0,00	0,28	0	0,00	0,00	0,00
Casares	Casares	0,07	0	0,00	0,10	0	0,00	0,11	0	0,00	0,14	0	0,00	0,12	0	0,00	0,11	0	0,00	0,00	0,00

N – Caudal mínimo aplicado en situación normal.
S – Caudal mínimo aplicado en situación de sequía.

Grado de incumplimiento de la resolución del Presidente de la C.H.D. de fecha 13 de Noviembre de 2013, sobre "Régimen de llenado de embalses" durante el primer semestre del año hidrológico 2013-2014. (Octubre 2013 - Marzo 2014)

CAUDALES MÍNIMOS DE MANTENIMIENTO DE CAUCES EN EL AÑO HIDROLÓGICO 2013-2014

Río	Embalse	ESTACIÓN DE AFOROS		Grado de Incumplimiento %												Grado de Incumplimiento en el Periodo
				OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		
				Nº	Nombre	N/S	%	N/S	%	N/S	%	N/S	%	N/S	%	
Adaja	Cogotas	-	Abastecimiento de Arévalo	0,41	-	0,41	-	0,45	-	0,64	-	0,66	-	0,66	-	
		-	Abastecimiento de Medina-Olmedo	0,60	-	0,60	-	0,62	-	0,92	-	0,94	-	0,96	-	
Agueda	Agueda	2091	Ciudad Rodrigo	0,86	0,00	0,97	0,00	0,86	0,00	1,77	0,00	1,57	0,00	1,59	0,00	0,00
Arlanzón	Uzquiza	2032	Villasur de Herreros	0,32	0,00	0,52	0,00	0,60	0,00	0,62	0,00	0,63	0,00	0,65	0,00	0,00
Carrión	Compuerto	2134	Guardo	1,65	0,00	2,19	0,00	2,14	0,00	2,47	0,00	2,25	0,00	2,80	0,00	0,00
		2042	Palencia	2,91	0,00	3,61	0,00	3,60	18,15	3,80	0,00	3,53	0,00	4,49	0,00	3,03
Curueño	Trasvase	2053	Tolibia	0,46	23,92	0,78	0,42	0,80	0,00	0,96	0,27	0,84	0,00	0,90	0,00	4,10
Duero	Cuerda del Pozo	2002	Garray	1,25	0,00	1,41	2,92	1,35	0,00	1,34	0,00	1,49	0,00	1,58	0,00	0,49
		2132	Quintanilla de O.	7,36	0,00	8,20	0,56	8,18	0,40	7,52	0,00	8,38	0,00	8,27	0,00	0,16
		2062	Toro	14,07	0,00	14,69	0,00	15,07	0,00	15,73	0,00	15,80	0,00	17,51	0,00	0,00
Duración	Las Vencías	2161	Vencías	0,62	0,00	0,67	18,75	0,65	0,00	0,73	3,90	0,81	0,00	0,78	0,27	3,82
Eresma	Pontón Alto	2050	Segovia	0,12	0,00	0,14	0,00	0,18	0,00	0,29	0,00	0,27	0,00	0,28	0,00	0,00
Esla	Riaño	2103	Cistierna	3,10	0,00	3,99	0,00	4,70	0,00	5,17	0,00	4,75	0,00	5,43	0,00	0,00
		2111	Villomar	3,72	0,00	4,88	0,00	5,60	52,15	6,01	0,00	5,71	0,00	6,44	0,00	8,69
Luna	Barrios de Luna	2075	La Magdalena	1,16	0,00	1,40	0,00	1,82	0,00	2,07	0,00	2,02	0,00	2,18	0,00	0,00
Órbigo		2060	Cebrones	3,70	0,00	4,03	0,00	5,11	0,00	5,47	0,00	5,32	0,00	6,18	0,00	0,00
Pisuerga	Aguilar	2019	Salinas	2,10	0,00	2,20	7,50	2,17	0,00	2,03	0,00	2,03	0,00	2,03	0,00	1,25
		2133	Herrera de P.	2,10	66,80	3,25	39,17	3,25	7,39	3,07	0,00	3,07	0,00	2,10	0,00	18,89
		2097	Valladolid	14,31	0,13	14,52	0,00	15,05	0,00	16,16	0,00	16,81	0,00	18,87	0,00	0,02
Porma	Porma	2112	Secos de Porma	3,19	0,00	3,55	0,00	3,84	0,00	4,15	0,00	3,97	0,00	4,52	0,00	0,00
Riaza	Linares del Arroyo	2010	Linares del Arroyo	0,23	6,32	0,23	29,86	0,28	0,13	0,35	0,27	0,36	0,00	0,35	0,00	6,10
Tera	Agavanzal	2099	Mozar de Valverde	3,26	0,00	3,78	0,00	4,36	0,00	4,43	0,00	4,15	0,00	4,61	0,00	0,00
Tormes	Santa Teresa	2087	Salamanca	3,84	0,00	4,59	0,00	4,77	0,00	5,25	0,00	5,21	0,00	5,01	0,00	0,00
Tuerto	Villameca	2077	Villameca	0,11	0,00	0,11	0,00	0,13	0,00	0,12	0,00	0,14	0,00	0,13	0,00	0,00

Los caudales utilizados son provisionales, y están sometidos a revisión.

Los datos utilizados en las estaciones son medios horarios.

No hay Estación de Aforos en los Abastecimientos de Arévalo y Medina-Olmedo.

N – Caudal mínimo aplicado en situación normal.

S – Caudal mínimo aplicado en situación de sequía.

INFORME DEL SEGUNDO SEMESTRE

La Comisión de Desembalse de la Cuenca del Duero, reunida el pasado 10 de abril de 2014, vista la propuesta de Desembalse de la Campaña de 2014, presentada por el Director Técnico, y la propuesta elaborada por la Comisaría de Aguas, relativa a caudales mínimos de desembalse y mantenimiento de cauces, adopta por unanimidad de los miembros del pleno, la propuesta del “Régimen de Vaciado de Embalses para el Año Hidrológico 2013-2014”, que es aprobada y resuelta por la Presidencia el 2 de mayo de 2014.

No obstante lo anterior, el seguimiento de caudales mínimos se inicia el día primero del periodo, 1 de abril de 2014, siendo actualizados los datos con lo determinado en la propuesta formulada por la Comisión de Desembalse y resuelto por la Presidencia.

En relación con los **caudales mínimos de desembalse**, hay **1 embalse (Las Vencias)** que presenta algún incumplimiento en el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2014 (el **50%** de los días del semestre se produjo **incumplimiento**).

Se han realizado, al igual que en años anteriores, aforos directos a la salida del **Embalse de Almendra**, en el punto denominado **punto de Fermoselle**, situado unos 7 km aguas abajo del embalse y en el punto denominado como **Vado de Ambas Aguas**, en la desembocadura del río Tormes al río Duero. De los **4 aforos directos** realizados (3 aforos directos en el puente de Fermoselle y 1 en el Vado de Ambas Aguas), los **4 incumplieron los caudales establecidos**. Se acompaña al presente informe el cuadro resumen de los aforos directos realizados con su localización, así como el resultado de los mismos.

En cuanto a los **caudales mínimos establecidos para el mantenimiento de cauces**, salvo 2 estaciones (**Las Vencias** con el **8,14%** y **Tolibia** con el **38,69%** de porcentaje de incumplimiento), las restantes **7 estaciones** presentan un grado de incumplimiento **por debajo del 2%**.

Al igual que en años anteriores también se han realizado aforos directos en las tomas de los **Abastecimientos de la Mancomunidad de Arévalo y Medina-Olmedo**, estando **3 de los 4 aforos directos** realizados **por encima de los caudales establecidos**. Se acompaña al presente informe un cuadro resumen de los aforos directos realizados.

Se ha puesto en funcionamiento una nueva estación de aforos (la número **2158** denominada **Arévalo**), con objeto del hacer el seguimiento del **Abastecimientos de la Mancomunidad de Arévalo** que marca la Comisión de Desembalse. Dicha estación ha comenzado a proporcionar datos de caudal desde el mes de julio de 2014.

Se adjuntan unas tablas con el resumen de los datos de cada Estación, tanto en relación al seguimiento de **“Caudales mínimos de desembalse para mantenimiento de cauces”**, como de **“Caudales mínimos de mantenimiento de cauces”**.

AFOROS DIRECTOS EN EL EMBALSE DE ALMENDRA. Junio - Septiembre 2014

Nº	RIO	ESTACIÓN	FECHA	HORA	ESCALA (m)	CAUDAL (m ³ /s)
1	Tormes	Puente Fermoselle	24/06/2014	11:30	1,50	0,358
2	Tormes	Puente Fermoselle	29/07/2014	11:00	1,50	0,346
3	Tormes	Vado Ambasaguas	29/07/2014	12:00		0,402
4	Tormes	Puente Fermoselle	10/09/2014	11:00	1,50	0,385

AFOROS DIRECTOS EN LOS ABASTECIMIENTOS DEL ADAJA (ARÉVALO Y MEDINA-OLMEDO). Junio - Julio 2014

Nº	RIO	ESTACIÓN	FECHA	HORA	ESCALA (m)	CAUDAL (m ³ /s)
1	Adaja	Abastecimiento Arévalo	25/06/2014	08:20	0,33	0,823
2	Adaja	Abast. Medina-Olmedo	25/06/2014	10:45		0,374
3	Adaja	Abastecimiento Arévalo	29/07/2014	12:45	0,38	1,022
4	Adaja	Abast. Medina-Olmedo	29/07/2014	13:30		0,596

N – Caudal mínimo aplicado en situación normal.
 S – Caudal mínimo aplicado en situación de sequía.

Grado de incumplimiento de la resolución del Presidente de la C.H.D. de fecha 2 de Mayo de 2014, sobre "Régimen de vaciado de embalses" durante el segundo semestre del año hidrológico 2013-2014. (Abril - Septiembre 2014)

CAUDALES MÍNIMOS DE DESEMBALSE PARA MANTENIMIENTO DE CAUCES EN EL AÑO HIDROLÓGICO 2013-2014

Río	Embalse	Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto			Septiembre			Grado de Incumplimiento en el Periodo	
		Q m3/s. N/S	Grado de Incumplimiento		Q m3/s. N/S	Grado de Incumplimiento		Q m3/s. N/S	Grado de Incumplimiento		Q m3/s. N/S	Grado de Incumplimiento		Q m3/s. N/S	Grado de Incumplimiento		Q m3/s. N/S	Grado de Incumplimiento		Días	%
			Días	%		Días	%		Días	%		Días	%		Días	%		Días	%		
Tera	Agavanzal	3,96	0	0,00	3,64	0	0,00	2,66	0	0,00	2,44	0	0,00	2,42	0	0,00	2,44	0	0,00	0,00	0,00
Órbigo	Barrios de Luna	1,11	0	0,00	0,87	0	0,00	0,52	0	0,00	0,52	0	0,00	0,52	0	0,00	0,52	0	0,00	0,00	0,00
Tuerto	Villameca	0,15	0	0,00	0,13	0	0,00	0,11	0	0,00	0,11	0	0,00	0,11	0	0,00	0,11	0	0,00	0,00	0,00
Esla	Riaño	4,34	0	0,00	3,54	0	0,00	2,17	0	0,00	1,82	0	0,00	1,76	0	0,00	1,82	0	0,00	0,00	0,00
Porma	Porma	2,06	0	0,00	1,81	0	0,00	1,31	0	0,00	1,21	0	0,00	1,21	0	0,00	1,21	0	0,00	0,00	0,00
Carrión	Compuerto	1,12	0	0,00	1,00	0	0,00	0,68	0	0,00	0,59	0	0,00	0,59	0	0,00	0,59	0	0,00	0,00	0,00
Pisuerga	Aguilar	2,18	0	0,00	2,18	0	0,00	2,44	0	0,00	2,39	0	0,00	2,62	0	0,00	2,57	0	0,00	0,00	0,00
	Requejada	0,54	0	0,00	0,41	0	0,00	0,38	0	0,00	0,30	0	0,00	0,30	0	0,00	0,30	0	0,00	0,00	0,00
	Cervera	0,33	0	0,00	0,24	0	0,00	0,24	0	0,00	0,20	0	0,00	0,20	0	0,00	0,20	0	0,00	0,00	0,00
Arlanzón	Uzquiza	0,66	0	0,00	0,66	0	0,00	0,38	0	0,00	0,29	0	0,00	0,29	0	0,00	0,29	0	0,00	0,00	0,00
Duero	Cuerda del Pozo	0,86	0	0,00	0,86	0	0,00	0,58	0	0,00	0,53	0	0,00	0,53	0	0,00	0,53	0	0,00	0,00	0,00
Riaza	Linares del Arroyo	0,36	0	0,00	0,35	0	0,00	0,25	0	0,00	0,23	0	0,00	0,23	0	0,00	0,23	0	0,00	0,00	0,00
Duratón	Las Vencías	0,78	0	0,00	0,81	17	54,84	0,65	28	93,33	0,61	13	41,94	0,61	17	54,84	0,61	16	53,33	91,00	49,73
Tormes	Santa Teresa	3,85	0	0,00	3,66	0	0,00	2,50	0	0,00	2,22	0	0,00	2,22	0	0,00	2,22	0	0,00	0,00	0,00
	Almendra	2,60	0/0	-	2,50	0/0	-	2,04	1/1	-	1,84	1/1	-	1,84	0/0	-	1,84	1/1	-	3,00	100,00
Agueda	Agueda	0,69	0	0,00	0,66	0	0,00	0,44	0	0,00	0,21	0	0,00	0,20	0	0,00	0,21	0	0,00	0,00	0,00
Adaja	Cogotas	0,59	0	0,00	0,50	0	0,00	0,32	0	0,00	0,32	0	0,00	0,32	0	0,00	0,32	0	0,00	0,00	0,00
Éresma	Pontón Alto	0,29	0	0,00	0,27	0	0,00	0,15	0	0,00	0,10	0	0,00	0,10	0	0,00	0,10	0	0,00	0,00	0,00
Casares	Casares	0,11	0	0,00	0,11	0	0,00	0,08	0	0,00	0,07	0	0,00	0,07	0	0,00	0,07	0	0,00	0,00	0,00

N – Caudal mínimo aplicado en situación normal.
S – Caudal mínimo aplicado en situación de sequía.

Grado de incumplimiento de la resolución del Presidente de la C.H.D. de fecha 2 de Mayo de 2014, sobre "Régimen de vaciado de embalses" durante el segundo semestre del año hidrológico 2013-2014. (Abril - Septiembre 2014)

CAUDALES MÍNIMOS DE MANTENIMIENTO DE CAUCES EN EL AÑO HIDROLÓGICO 2013-2014

Río	Embalse	ESTACIÓN DE AFOROS		Grado de Incumplimiento												Grado de Incumplimiento en el Periodo
				ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		
				Nº	Nombre	N/S	%	N/S	%	N/S	%	N/S	%	N/S	%	
Adaja	Cogotas	2158	Abastecimiento de Arévalo	0,73	-	0,61	-	0,41	(0/1)0,00	0,41	0,00	0,41	0,00	0,41	0,00	(0/1)0,00
		-	Abastecimiento de Medina-Olmedo	1,02	-	0,86	-	0,60	(1/1)100	0,60	(0/1)0,00	0,60	-	0,60	-	(1/2)50,00
Agueda	Agueda	2137	Ciudad Rodrigo	1,98	0,00	1,84	0,00	1,38	8,75	0,86	0,00	0,86	0,00	0,86	0,00	1,46
Arlanzón	Uzquiza	2032	Villasur de Herreros	0,72	0,00	0,71	0,00	0,41	0,00	0,32	0,00	0,32	0,00	0,32	0,00	0,00
Carrión	Compuerto	2134	Guardo	2,96	0,00	2,63	0,00	1,82	0,00	1,65	0,00	1,65	0,00	1,65	0,00	0,00
		2042	Palencia	4,56	0,00	4,35	0,00	2,97	0,00	2,91	0,00	2,91	0,00	2,91	0,00	0,00
Curueño	Trasvase	2053	Tolibia	0,87	0,00	0,82	0,00	0,53	0,00	0,44	45,43	0,44	99,06	0,44	87,64	38,69
		2002	Garray	1,79	0,00	1,86	0,00	1,54	0,00	1,25	0,00	1,25	0,00	1,25	0,00	0,00
Duero	Cuerda del Pozo	2132	Quintanilla de Onésimo	9,43	0,00	9,92	0,00	8,62	0,28	7,36	0,13	7,36	0,54	7,36	0,28	0,21
		2062	Toro	19,09	0,00	18,61	0,00	15,08	0,00	14,07	3,23	14,07	2,02	14,07	0,00	0,88
Duración	Las Vencías	2161	Vencías	0,79	0,69	0,83	48,12	0,66	0,00	0,62	0,00	0,62	0,00	0,62	0,00	8,14
Eresma	Pontón Alto	2050	Segovia	0,30	0,00	0,28	0,00	0,16	0,56	0,12	0,13	0,12	0,00	0,12	0,00	0,12
Esla	Riaño	2103	Cisterna	6,09	0,00	5,18	0,00	3,38	0,00	2,91	0,00	2,84	0,00	2,91	0,00	0,00
		2111	Villomar	7,09	0,00	6,08	0,00	4,08	0,00	3,59	0,00	3,56	0,00	3,59	0,00	0,00
Luna	Barrios de Luna	2075	La Magdalena	2,30	0,00	1,90	0,13	1,16	0,00	1,16	0,00	1,16	0,00	1,16	0,00	0,02
Órbigo		2060	Cebrones	6,06	0,00	5,41	0,00	3,70	0,00	3,70	0,00	3,70	0,00	3,70	0,00	0,00
Pisuerga	Aguilar	2019	Salinas	2,03	0,00	2,03	0,00	2,22	0,00	2,17	0,00	2,39	0,00	2,34	0,00	0,00
		2024	Alar del Rey	3,07	0,00	3,07	1,34	3,35	0,42	3,30	0,00	3,33	0,00	3,25	0,00	0,29
		2133	Herrera de Pisuerga	18,81	0,00	19,07	0,00	14,95	0,56	14,31	1,61	14,31	0,13	14,31	0,00	0,38
		2097	Valladolid	4,61	0,00	4,32	0,00	3,18	0,00	3,01	0,00	3,01	0,00	3,01	0,00	0,00
Porma	Porma	2112	Secos de Porma	0,37	0,00	0,35	0,00	0,26	0,00	0,23	0,00	0,23	0,00	0,23	0,00	0,00
Riaza	Linares del Arroyo	2010	Linares del Arroyo	4,91	0,00	4,48	0,00	3,50	0,00	3,26	0,00	3,26	0,00	3,26	0,00	0,00
Tera	Agavanzal	2099	Mozar de Valverde	5,94	0,00	5,59	0,00	4,36	0,00	3,84	0,00	3,84	0,00	3,84	0,00	0,00
Tormes	Santa Teresa	2087	Salamanca	0,15	0,00	0,13	0,00	0,11	0,00	0,11	0,00	0,11	0,00	0,11	0,00	0,00
Tuerto	Villameca	2077	Villameca	0,73	-	0,61	-	0,41	(0/1)0,00	0,41	0,00	0,41	0,00	0,41	0,00	(0/1)0,00

N – Caudal mínimo aplicado en situación normal.
S – Caudal mínimo aplicado en situación de sequía.